



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Dos (2) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Custodia y cuidado personal de un menor
Demandante	Wendy Dahiana Ríos Ruiz
Demandado	Milton Mauricio Osorno Ríos
Radicación	633024089001-2020-00072-00

En atención a la solicitud obrante a folio 69 de este expediente, suscrito por el señor MILTON MAURICIO OSORNO RIOS, en calidad de demandado y con fundamento en lo previsto en los artículos 151 y 152 del Código General del Proceso, se accederá al pedimento elevado.

En consecuencia, se le designa como apoderada judicial a la abogada CLAUDIA LORENA LOPEZ RAVE, identificada con la c.c.24.586.870 y t.p. 167.713, quien habitualmente ejerce su profesión en este Juzgado y se localiza en la Calle 41 número 24-54 oficina 211 Edificio CAMINO REAL en Calarcá Quindío, correo electrónico clau.lore522@hotmail.com, toda vez que en este Despacho Judicial no existe listado de abogados en amparo de pobreza.

Comuníquesele su nombramiento y adviértasele que dentro de los TRES (3) DIAS HABILES siguientes a la comunicación de la designación, deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo (inciso 3º del artículo 154 del C. G. P.). Líbrese el oficio correspondiente.

Una vez aceptada la designación realizada, se procederá a la notificación de la demanda, enterándosele que dispone del término de DIEZ (10) DIAS para contestarla.

NOTIFIQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

JUEZ

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO**

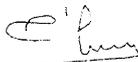
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**832317bc9ac3c52461510a513dbe8f697a270b081ccbc036eca3d5b0bb
591185**

Documento generado en 02/03/2021 10:28:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<p>JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL GENOVA QUINDIO</p> <p>CERTIFICO:</p> <p>Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 019</p> <p>FIJACIÓN: 03-03-2021</p> <p></p> <p>ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ Secretaria</p>
--